



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 (RESOLUCIÓN N° 07 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 CON N° 3017)
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 395-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 24 de octubre de 2022.

VISTO:

El INFORME N° 477-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 20 de octubre de 2022, por el cual la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande otorga conformidad a la aprobación mediante acto resolutorio de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACA CHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO"; el INFORME N° 101-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 14 de octubre de 2022 del Jefe de la Unidad Formuladora, por el cual presenta el informe de consistencia del PI con CUI 2078844 (Reg. SG N° 744-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 27660, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 26.- La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de la jurisdicción a través de actividades y proyectos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2020-MDCG/A, de fecha 02 de setiembre de 2020 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACACHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO" con Código de Inversiones N° 2468666 por un monto de CINCO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 395-2022-MDCG/A



MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 31/100 SOLES (S/. 5'048,808.31), bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta- por contrata y plazo de ejecución según expediente técnico de 06 meses, equivalente a 180 días calendario.



Que, el mencionado Expediente fue observado mediante OFICIO N° 4509-2020-INDECI-FONDEF/70.0 con fecha 25 de setiembre de 2020, mencionando que el proyecto está orientado a la protección de áreas agrícolas en un 100%, contraviniendo los criterios de selección que establece el D.S N° 132-2017-EF, recomendando gestionar su financiamiento ante el Gobierno Regional de Huánuco o el Ministerio de Agricultura o Riego.



Que, mediante INFORME N° 342-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural remite el requerimiento de contratación de un consultor que realice la reformulación del expediente técnico "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACACHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO".



Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 05-2022-MDCG ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2022-MDCG-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 18 de abril del 2022, para la CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO. "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACACHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por el Alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte la empresa Consorcio Leoncio Prado, representado por su representante legal común Marco Antonio Ramos Soto.



Que, mediante INFORME N° 345-2022-MDCG-GIDUR/DNLB de fecha 06 de mayo de 2022, el Ing. DAVID NAPOLEON LEÓN BENANCIO entonces Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural remite conformidad de pago del primer informe del 30% por la reformulación del expediente técnico según contrato y concluye:

[...]

Que se cumplió con la Presentación del Primer Informe la cual corresponde a la entrega del PLAN DE TRABAJO en los plazos establecidos del contrato, se hace llegar la CONFORMIDAD DE PAGO DEL 30% DEL MONTO CONTRACTUAL POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, prestados a nuestra entidad siendo el pago a favor CONSULTOR la suma de: S/. 28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos 00/100 soles), la misma que se efectúa la retención de la Garantía de fiel cumplimiento del 10%



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 CREA CONSEJO DE SEGURIDAD DEL 2015 Ley N° 30117
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 395-2022-MDCG/A

la suma de S/. 9,500.00 soles, siendo el pago Neto al consultor la suma de S/. 19,000.00 soles.

Que, mediante CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 08-2022-MDCG, de fecha 12 de mayo de 2022, se contrata al Ing. Basilio Tavera Fernando Ernesto como consultor para que preste la contratación de consultoría de obra para la evaluación de la reformulación del expediente técnico del proyecto: **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACACHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO**.

Que, según INFORME N° 510 - 2022-MDCG -GIDUR/DNLB, de 08 de junio de 2022, el Ing. DAVID NAPOLEON LEÓN BENANCIO, entonces Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural remite conformidad de segundo pago del 40% por la reformulación del expediente técnico según contrato y concluye:

[...]

Por lo tanto, debido a que se cumplió con la presentación del Segundo Informe la cual corresponde a la entrega del AVANCE DE TRABAJO y encontrándose conforme por el evaluador, estando dentro de los plazos establecidos del contrato, se hace llegar la CONFORMIDAD DE PAGO DEL 40% DEL MONTO CONTRACTUAL POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, prestados a nuestra entidad siendo el pago a favor CONSULTOR la suma de: S/. 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 soles).

Que, con CARTA N°006-2022-MARS/CONSORCIO LEONCIO PRADO, de fecha 08 de junio, el Representante Común, remite el entregable N°03 EXPEDIENTE FINAL del proyecto reformulado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACACHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", a la entidad, Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, según CARTA N° 005 - 2022-FFTR/EVALUADOR de 07 de setiembre de 2022, el Ing. Fernando Basilio Tabera emite la revisión de la subsanación de observaciones del entregable del proyecto en mención y concluye:

[...]El expediente técnico reformulado del tercer entregable presentado por el consultor se encuentra conforme al termino de referencia, la cual se procederá su registro en el SSI - INVERSIONES DEL MEF y su aprobación mediante acto resolutorio por el monto que asciende 28, 357,530.01 soles por modalidad de contrata a precios unitarios.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 CREADO POR LEY DE DICIEMBRE DEL 2015 (LEY N° 3017)
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 395-2022-MDCG/A

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 03-2022-VAI-L-GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingoi Lozano, de la revisión del Expediente Técnico con CUI N° 2466666 emite la conformidad a los contenidos del expediente técnico reformulado y recomienda derivar el expediente en mención a la Unidad Formuladora para su registro en formato 8a-8b.

Que, mediante MEMORANDUM N° 05-2022-VAI/L/GIDUR, de fecha 12 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingoi Lozano solicita al Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Xavier Walter Chávez Dávila, emita el informe de consistencia, según formato 8A, encontrándose el proyecto conforme.

Que, mediante INFORME N° 101-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 14 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora emite el Informe de Consistencia N° 3 del PI con CUI N° 2466666, con fines de aprobación del Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACA CHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por administración indirecta- por contrata y plazo de ejecución según expediente técnico de 18 meses, equivalente a 540 días calendario, debiendo aprobarse con el siguiente presupuesto:

Descripción	Importe
COSTO DIRECTO	S/ 19,774,057.81
Gastos Generales (9.20%)	S/ 1,819,213.32
Utilidad (8.00%)	S/ 1,581,924.82
SUB TOTAL	S/ 23,175,195.75
Impuesto General a las Ventas (18%)	S/ 4,171,535.24
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 27,346,730.99
Supervisión	S/ 900,799.02
COSTO TOTAL OBRA + SUPERVISIÓN	S/ 28,247,530.01
Expediente Técnico	S/ 95,000.00
Gestión de la Inversión	S/ 15,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	S/ 28,357,530.01

Veintiocho Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta con 01/100 Soles



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 (RESOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL 2015 DEY Nº 003)
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 395-2022-MDCG/A

Que, con INFORME N° 477-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 20 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano emite conformidad a la aprobación mediante acto resolutivo de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACA CHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único 2466666, con un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 01/100 SOLES (S/. 28'357,530.01).

Mediante proveído de fecha 20 de octubre de 2022, el Gerente Municipal recomienda proyectar acto resolutivo aprobando la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACA CHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

En ese entender, en mérito al pronunciamiento del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y del Jefe de la Unidad Formuladora, es pertinente la aprobación de la reformulación del Expediente Técnico "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACA CHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la ley N° 27922 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Reformulación del Expediente Técnico de Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA, EN LOS SECTORES DE HUANGANAPAMPA Y SACA CHISPA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", el mismo que consta de (16) archivadores, bajo la modalidad de administración indirecta- por contrata, plazo de ejecución según expediente técnico de 18 meses, equivalente a 540 días calendario, con un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 01/100 SOLES (S/. 28'357,530.01), desagregado de la siguiente manera:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 395-2022-MDCG/A



Descripción	Importe
COSTO DIRECTO	
Gastos Generales (9.20%)	S/ 19,774,057.81
Utilidad (8.00%)	S/ 1,819,213.32
SUB TOTAL	S/ 21,593,271.13
Impuesto General a las Ventas (18%)	S/ 23,175,195.75
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 4,171,535.24
Supervisión	S/ 27,346,730.99
COSTO TOTAL OBRA + SUPERVISIÓN	S/ 900,799.02
Expediente Técnico	S/ 28,247,530.01
Gestión de la Inversión	S/ 95,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
Veintiocho Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta con 01/100 Soles	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo y las acciones para la gestión de su financiamiento;

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal de Transparencia Estándar municastillogrande.gob.pa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Presupuesto
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE